



REF.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de Cámara de video, para Escuela Anexo Tanilvoro, Fondos SEP.

DECRETO: N° 4309
COIHUECO, 07 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N° 10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de implementar las salas de clases con medios audiovisuales y tecnológicos, necesarios para el desarrollo de actividades culturales y pedagógicas
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores de producto solicitado.

DECRETO:

- 1.- Autoriza adquisición menor a 10 UTM de "1 Camara de Video Sony, para escuela Anexo Tanilvoro, fondos SEP.; a proveedor Cencosud Retail S.A.. RUT:81,201,000-k.
- 2.- Emítase orden de compra electrónica a proveedor antes mencionado por un monto de \$179.990.- Impuestos incluidos.

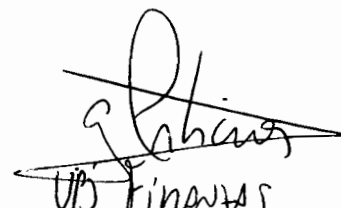
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

UZG/PLN/GFV.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal - Finanzas Daem - Adquisiciones Daem


UG Finanzas